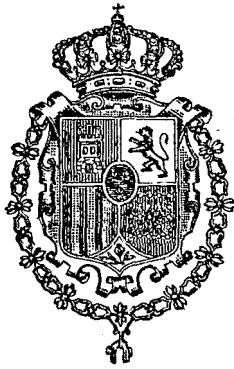


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. El. al capitán de Artillería D. Daniel Alcarraz y Celaya, destinado actualmente en el segundo regimiento de montaña.

De real orden lo digo á V. El. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. El. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Leopoldo Heredia Delgado, Subinspector de las tropas de esa región, al teniente coronel de Infantería D. Aurelio Domínguez Gastiarena, ascendido á su actual empleo por real orden de 7 del corriente mes (D. O. núm. 31).

De real orden lo digo á V. El. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. El. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### LICENCIAMIENTO

Excmo. Sr.: Debiendo pasar á segunda situación de servicio activo el día 1.º de marzo próximo las

clases é individuos de tropa del reemplazo de 1912, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver, que por lo que respecta á los cuerpos y unidades de Africa, tanto permanentes como expedicionarios, se efectúe el licenciamiento con arreglo á las siguientes instrucciones:

1.ª Desde la indicada fecha y ajustándose al plan que V. El. acuerde, procederán los cuerpos y unidades de referencia á expedir las licencias á los individuos á quienes corresponda pasar á la situación expresada.

2.ª Los individuos licenciados desembarcarán en Algeciras, los procedentes de Ceuta-Tetuán; en Málaga y Almería, los de Melilla, y los de Larache en Cádiz, empleando al efecto los correos ordinarios.

Desde los puertos de desembarco continuarán las expediciones á su destino en los trenes ordinarios ó militares que dispongan los Capitanes generales de las regiones respectivas.

3.ª A fin de expedir los pases de situación á los individuos que han de ser licenciados en los cuerpos expedicionarios de Infantería, se unirán á los mismos los auxiliares de Mayoría respectivos, llevando la documentación correspondiente. Estos oficiales, que regresarán á sus destinos una vez ultimada su comisión, harán los viajes terrestres y marítimos por cuenta del Estado, y devengarán la indemnización reglamentaria.

La entrega de los pases á los individuos que hayan de licenciarse en las restantes unidades expedicionarias se efectuarán en los organismos de la misma arma que V. El. designe, dando inmediato conocimiento de su resolución á los Capitanes generales correspondientes, á fin de que los cuerpos respectivos puedan remitir con oportunidad los datos y documentos necesarios para el licenciamiento.

4.ª Los viajes por vía férrea y marítima serán por cuenta del Estado, agrupando los individuos que se dirijan al mismo destino, y ajustándose en un todo á lo prevenido en las reales órdenes de 3 de septiembre de 1903 y 24 de diciembre de 1909 (D. O. núms. 194 y 291). Se facilitarán como auxilio de marcha los establecidos en el art. 409 del reglamento aprobado por real decreto de 2 de diciembre de 1914 (O. L. núm. 219).

5.ª Cuando la importancia de los grupos lo aconseje, se nombrará para conducirlos los oficiales y clases que se estimen precisos, poniéndose V. El. de acuerdo con los Capitanes generales de las regiones en lo relativo á las expediciones, composición de cada partida y punto adonde se dirige cada núcleo, á fin de que puedan tener previsto cuanto se refiere á la formación de trenes y continuación de los mismos, entendiéndose á estos efectos el Capitán general de la segunda región con los de las comprendidas en el itinerario de cada grupo.

De real orden lo digo á V. El. para su conocimiento.

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de las regiones, Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del comandante de Artillería D. José Alvargonzález y Pérez de la Sala, por haber cumplido en la Fábrica de Trubia un segundo plazo de cuatro años en servicios de profesorado é industria, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 24 del actual, formulada á favor del capitán de Artillería D. Lorenzo de la Madrid y Sierra, por haber prestado sus servicios durante cuatro años en la Fábrica Nacional de Toledo y como profesor en la Academia de su arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de febrero y 13 de junio de 1906 (C. L. núms. 20 y 99), 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285) y art. 27 del real decreto de 11 de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 2 del actual, formulada á favor del capitán de Ingenieros D. Benito Navarro y Ortiz de Zárate, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en los Colegios de Santa Bárbara y San Fernando, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en las reales órdenes de 13 de agosto de 1892 (C. L. número 273) y 15 de abril de 1914 (C. L. núm. 68).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 29 de diciembre último, formulada á favor del capitán de Caballería D. Emilio Sanz y Sanz, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en la Academia de su arma, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 8.º del reglamento orgánico para las Academias militares, y en el 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 29 de diciembre último, formulada á favor del primer teniente de Caballería D. Eduardo Guzmán Ruiz, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de ayudante de profesor en la Academia de su arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 8.º del reglamento orgánico para las Academias militares y en el 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 29 de diciembre último, formulada á favor del primer teniente de Caballería, hoy capitán, don Eduardo Arcay Catalina, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de ayudante de profesor en la Academia de su arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 8.º del reglamento orgánico para las Academias militares y en el 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

## Seccion de Artillería

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el reglamento aprobado por real orden de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246) y reales órdenes de 18 de noviembre de 1914 y 22 de febrero de 1915 (D. O. núms. 260 y 43), respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de brigada de la reserva gratuita de Artillería, por estar declarado apto para él, al sargento de la Comandancia de Artillería de Cádiz,

D. José Liaño Cerero, acogido á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, cuyo empleo practicará durante un mes en su actual cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del quinto regimiento montado de Artillería D. Jesús Badillo y Pérez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María Luisa Díez y Ercilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al coronel de Artillería D. Arturo Camilleri y Villarroya, con destino en el octavo regimiento montado, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del actual, promovida por el primer teniente de Ingenieros de las tropas afectas á la Comandancia de dicho cuerpo en Menorca, D. Juan Noreña Echeverría, en súplica de quedar gregado á la Academia de Ingenieros de la Armada, para asistir al curso que comenzará en 28 del actual, como alumno libre, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por no existir personal excedente en la clase de primeros tenientes de Ingenieros á que el recurrente pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

## Sección de Intendencia

### INDEMNIZACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver dejen de ser indemnizables las comisiones á que se refiere la real orden circular de 10 de enero de 1911 (C. L. núm. 7), relativas á la extracción de caballo por el personal que es plaza montada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor...

### TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de dos banderas nacionales para edificios militares al Parque de Sevilla, con el fin de constituir en dicho Parque el repuesto reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato al segundo teniente de ese cuerpo D. Tomás García Benedit, por hallarse comprendido en el art. 1.<sup>o</sup> de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 1.<sup>o</sup> del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la propuesta de destinos de jefes y oficiales de la Guardia Civil, publicada por real orden circular de 12 del mes actual (D. O. núm. 36), se entienda rectificada en el sentido de que el destino del segundo teniente (E. R.) de dicho cuerpo, D. Zacarías Marco Rupérez, es á la Comandancia de Alava y no á la de Avila, como por error aparece en aquélla; quedando subsistentes los demás

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de las regiones, Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del comandante de Artillería D. José Alvargonzález y Pérez de la Sala, por haber cumplido en la Fábrica de Trubia un segundo plazo de cuatro años en servicios de profesorado é industria, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.ª de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 24 del actual, formulada á favor del capitán de Artillería D. Lorenzo de la Madrid y Sierra, por haber prestado sus servicios durante cuatro años en la Fábrica Nacional de Toledo y como profesor en la Academia de su arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.ª de febrero y 13 de junio de 1906 (C. L. núms. 20 y 99), 1.ª de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285) y art. 27 del real decreto de 11 de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 2 del actual, formulada á favor del capitán de Ingenieros D. Benito Navarro y Ortiz de Zárate, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en los Colegios de Santa Bárbara y San Fernando, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en las reales órdenes de 13 de agosto de 1892 (C. L. número 273) y 15 de abril de 1914 (C. L. núm. 68).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 29 de diciembre último, formulada á favor del capitán de Caballería D. Emilio Sanz y Sanz, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en la Academia de su arma, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 8.º del reglamento orgánico para las Academias militares, y en el 27 del real decreto de 1.ª de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 29 de diciembre último, formulada á favor del primer teniente de Caballería D. Eduardo Guzmán Ruiz, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de ayudante de profesor en la Academia de su arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 8.º del reglamento orgánico para las Academias militares y en el 27 del real decreto de 1.ª de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 29 de diciembre último, formulada á favor del primer teniente de Caballería, hoy capitán, don Eduardo Arcay Catalina, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de ayudante de profesor en la Academia de su arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 8.º del reglamento orgánico para las Academias militares y en el 27 del real decreto de 1.ª de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

## Sección de Artillería

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el reglamento aprobado por real orden de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246) y reales órdenes de 18 de noviembre de 1914 y 22 de febrero de 1915 (D. O. núms. 260 y 43), respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de brigada de la reserva gratuita de Artillería, por estar declarado apto para él, al sargento de la Comandancia de Artillería de Cádiz,

D. José Liaño Cerero, acogido á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, cuyo empleo practicará durante un mes en su actual cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del quinto regimiento montado de Artillería D. Jesús Badillo y Pérez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María Luisa Díez y Ercilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al coronel de Artillería D. Arturo Camilleri y Villarroya, con destino en el octavo regimiento montado, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del actual, promovida por el primer teniente de Ingenieros de las tropas afectas á la Comandancia de dicho cuerpo en Menorca, D. Juan Noreña Echeverría, en súplica de quedar agregado á la Academia de Ingenieros de la Armada, para asistir al curso que comenzará en 28 del actual, como alumno libre, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por no existir personal excedente en la clase de primeros tenientes de Ingenieros á que el recurrente pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

## Sección de Intendencia

### INDEMNIZACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver dejen de ser indemnizables las comisiones á que se refiere la real orden circular de 10 de enero de 1911 (C. L. núm. 7), relativas á la extracción de caballo por el personal que es plaza montada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor...

### TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de dos banderas nacionales para edificios militares al Parque de Sevilla, con el fin de constituir en dicho Parque el repuesto reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 8 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato al segundo teniente de ese cuerpo D. Tomás García Benedit, por hallarse comprendido en el art. 1.<sup>o</sup> de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 1.<sup>o</sup> del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la propuesta de destinos de jefes y oficiales de la Guardia Civil, publicada por real orden circular de 12 del mes actual (D. O. núm. 36), se entienda rectificada en el sentido de que el destino del segundo teniente (E. R.) de dicho cuerpo, D. Zacarías Marco Rupérez, es á la Comandancia de Alava y no á la de Avila, como por error aparece en aquella; quedando subsistentes los demás

destinos á que la indicada soberana disposición se refiere.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EXCEPCIONES

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Julián González Álvarez, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso primero del art. 89 de la ley de reclutamiento, por ser hijo de sexagenario y pobre y hallarse además impedido físicamente para el trabajo; resultando que en el acto de la clasificación alegó el interesado la excepción de ser su padre sexagenario, la cual le fué entonces desestimada, sin que, por lo tanto, pueda considerarse que ha sobrevenido después del ingreso en caja; resultando que no se justificó que el padre haya contraído enfermedad alguna que le inutilice para el trabajo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lugo, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del art. 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ana López Cachón, vecina de Paredes (León), en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas á su hijo Carlos Rodríguez López, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Comandante general de Ceuta, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplieren dichos acuerdos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Relación que se cita

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
Primera	Soldado, José López Marblanca ...	Toledo.
	» Gregorio Monzón Navacerrada.. .. .	Idem.
	» José Joaquín Patón Peláez	Ciudad Real.
	» Rogelio Cubero Gómez.	Córdoba.
	» Juan Rodríguez Cuevas..	Idem.
	» Antonio Montero Leits..	Idem.
	» Antonio Zapata Corto...	Sevilla.
	» Manuel de Torres Roldán	Jaén.
	» José Barrero González...	Huelva.
	» Emilio Escobar Díaz....	Idem.
	» Miguel López Ortega..	Granada.
	» Pedro Ortega Montoria..	Logroño.
	» Manuel Jiménez Rojas..	Cádiz.
	» Pedro Jiménez Aguilera..	Córdoba.
	» Juan Cazaus Cosano. ....	Idem.
Segunda	» Teófilo Cirilo Justo Barbero .....	Idem.
	» Gonzalo González .....	Idem.
	» Antonio Luque Carrillo..	Idem.
	» Melquiades Bayas Alba..	León.
	» Francisco Marín Torres..	Almería.
	» Miguel Parra García....	Idem.
	» Antonio Romero Herrero	Córdoba.
	» Pedro Pérez Martínez....	Almería.
	» Pedro Ramos Martos....	Idem.
	» Andrés Morales Sáez....	Idem.
	» Mauricio Casado Cantos..	León.
	» Guzmán Belmonte Coronado... .. .	Almería.
	» Antonio Capé Morilla....	Idem.
	» Manuel Formuzo Díaz ...	Sevilla.
	» Silvestre Villalba Tapia..	Granada.
	» José Hita Forguera.....	Murcia.
	» Manuel Carmona García..	Almería.
	» Manuel Navarro Sánchez	Idem.
	» Adrián Pérez Bolívar ...	Granada.
	» Manuel Milanes Leal ...	Málaga.
» Sebastián Muñoz Suárez .	Idem.	
» Plácido López Galán ...	Idem.	
» Francisco Gómez Medina.	Idem.	
» Eduardo Pérez Cordero .	Almería.	
» José Castellví Camps....	Barcelona.	
» Julio Bertolín Pérez....	Idem.	
» Diego Martínez Serrano .	Murcia	
» José Benaiges Borrell....	Tarragona.	
» José Antonio Baeto Martínez.....	Idem.	
» Miguel Montornés Fornet	Idem.	
» Antonio Cueto Hierro ...	Idem.	
» Ricardo Pérez Navarro...	Alicante.	
» Juan Dot Vilarrasa.....	Barcelona.	
» Amadeo Leonart Valls ...	Idem.	
» Angel Abrelja Bros.....	Idem.	
» Ramón Quintín Piferrer..	Idem.	
» José Verdaguer Barberá .	Valencia.	
» José Solá Sanqué.....	Barcelona.	
» José Roig Camps....	Idem.	
» Miguel Villanueva Mateu.	Idem.	
» Luis Cañellas Bonet....	Idem.	
» Saturnino Carati Roig ...	Idem.	
» Raimundo Casanovas Roldón. . . . .	Idem.	
» Antonio Esllín Figueras .	Gerona.	
» Félix González Rodríguez.	Jaén.	
» Leandro Luengo Bicha .	Teruel.	
» Román Escoso Alcama ..	Idem.	
» Tomás Magallán Cobos ...	Idem.	
» Jaime Capdevila Rovira..	Barcelona.	
» Evaristo Santacana Soler.	Idem.	
» Angel Nevot Nevot.....	Castellón.	
» Pedro Barceló Viñamata..	Barcelona.	
» Rodrigo Faura Pérez....	Idem.	
» Hermenegildo Martín Sánchez.....	Salamanca.	

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
Quinta ..	Soldado, Miguel Martínez Díez ....	Logroño.
	» Francisco Gil Aznar.....	Zaragoza.
	» Antonio Catalán Vicente.	Idem.
	» Tomás Inglián Torres ....	Huesca.
	» Liborio Heredero Rábano	Zamora.
	» Guillermo Cascarra Gistau	Huesca.
	» José Pueyo Villanueva...	Idem.
	» Rufino de Francisco del	
	» Olmo.....	Guadalajara.
	» Pedro Echevarría Olañeta	Guipúzcoa.
Sexta ...	» Juan Salsamendi Aycita ..	Idem.
	» Isafas Idefonso Martínez.	Santander.
	» Justo Loza Quintana.....	Idem.
	» Alejo Arabiurrutia Ario-	
	» queta .....	Vizcaya.
	» Valeriano Capanaga Ar-	
	» tamendi.....	Idem.
	» Julio Díez Iglesias.....	Salamanca.
	» Baltasar Valle Escuadro	Idem.
	» Ramiro Fernández Muñiz	Oviedo.
Séptima..	» Dalmiro Díaz Saá.....	Orense.
	» Benigno Fernández Ro-	
	» dríguez.....	Coruña.
	» Constantino Fernández	
	» García.....	Lugo.
	» José Domínguez Fernán-	
	» dez.....	Orense.
	» Emilio Regueiro García	Coruña.
	» Manuel Torres Bousomé.	Idem.
	» Evaristo Fernández Váz-	
» quez.....	Lugo.	
Octava ..	» Gumersindo Martínez Ba-	
	» rrigá.....	Idem.
	» José García Vareta.....	Coruña.
	» Benito Alvarez Barral ...	Idem.
	» Germán González González	Pontevedra.
	» José Chao Pérez.....	Lugo.
	» José Ramón Río Pato....	Orense.
	» Baldomero Pozo Castro ..	Lugo.
	» Germán Taibo González .	Coruña.
	» Cristóbal Martín García ..	Canarias.
Canarias .	» Juan García Jiménez' ....	Idem.
	» Isidro Suárez Sánchez ...	Idem.
	» Daniel Morera González .	Idem.
	» Manuel Alcalá Valero....	Granada.
	» Manuel León Pineda.....	Sevilla.
	» Vicente Ambrés Sellarés.	Barcelona.
	» Miguel Griño Castills....	Idem.
	» Valentín Pineda Masclans	Idem.
	» Gumersindo del Valle Se-	
	» rrano.....	Burgos.
General en Jefe del ejército de España en Africa....	» Francisco Ponce Bobéns	Sevilla.
	» Antonio Baena Flores....	Idem.
	» Ramón Herrera Iglesias..	Santander.
	» José Paredes Martínez....	Alicante.
	» Germán Belmonte Coro-	
	» nado.....	Almería.
	» Miguel Sánchez Hernán-	
	» dez.....	Salamanca.
	» José Torralba Márquez...	Valencia.
	» Vicente Esteban Cervera	Idem.
» Manuel Milanés Leat....	Málaga.	
» Manuel Navarro Sánchez.	Almería.	
» Adrián Pérez Bolívar....	Granada.	
» José Vives Batel.....	Barcelona.	
» Benito Martín Rodríguez.	Avila.	
» Basilio Lastra González...	Idem.	
» Mariano Segundo Carrasco		
» Evia .....	Idem.	
» Mariano Granols Muñoz..	Idem.	
» Teófilo Moreno Gómez .	Valencia.	
» Manuel Mendoza Domín-		
» guez.....	Sevilla.	
» Francisco Luján Soriano .	Murcia.	
» Angel Orío López.....	Burgos.	
» José Pellicer Jiménez....	Zaragoza.	
» Guillermo González Beteta	Albacete.	
» Francisco Asensio Ramos	Zaragoza.	

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
General en Jefe del ejército de España en Africa....	Soldado, Manuel Caño Rodríguez..	Albacete.
	» Juan Grau Surzoca .....	Barcelona.
	» Remigio Cestero Banola..	Soria.
	» Gabino Ferrer Blázquez..	Toledo.
	» Froilán Martínez Fernán-	
	» dez.....	Idem.
	» Marciano Sevillano Moreno	Idem.
	» Luciano Alonso Vázquez.	Idem.
	» Eduardo Carreras Vilano-	
	» va.....	Barcelona.
	» Viriato Sánchez Herrero.	Cáceres.
	» Luis Mata Pacheco.....	Idem.
	» José Esquerria Navarro...	Lérida.
	» Jaime Cerco Solé.....	Idem.
	» Feliciano Alujas Poy ....	Tarragona.
	» Guillermo Cascana Gestau	Huesca.

Madrid 14 de febrero de 1916.—Luque.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de noviembre último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y Canarias.

PERIODOS DE SERVICIO

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos de cuota, cuyos nombres y cuerpos á que pertenecen se relacionan á continuación, en solicitud de que se les autorice para servir los periodos que se indican, á partir del día que también se expresa, en vez de efectuarlo en la época que les corresponde, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á dicha petición, con arreglo á la real orden de 25 de enero del año próximo pasado (D. O. número 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.



## Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Período que deben servir	Fecha en que han de empezar á servir el período		
			Día	Mes	Año
Reg. Inf. <sup>a</sup> Castilla	Urbano Flores Gordo	2. <sup>o</sup>	1	marzo	1916
Idem	Ildefonso Gutiérrez Carvajal	2. <sup>o</sup>	20	febrero	1916
Idem	Juan Pastor Jimeno	3. <sup>o</sup>	1	marzo	1916
1. <sup>a</sup> Comandancia tropas de Intendencia	Jaime García Gambón	2. <sup>o</sup>	20	febrero	1916
Brigada de tropas de Sanidad Militar	José Castán Cames	3. <sup>o</sup>	20	idem	1916
8. <sup>o</sup> reg. montado de Art. <sup>a</sup>	Francisco Gómez Ramón	3. <sup>o</sup>	20	idem	1916
Reg. Inf. <sup>a</sup> Almansa	Pedro Magarolas Yubán	2. <sup>o</sup>	20	idem	1916
Idem	Angel Nivera Sanz	2. <sup>o</sup>	1	marzo	1916
Idem de Asia	Tomás Meléndez Tarres	2. <sup>o</sup>	1	idem	1916
Comandancia Artillería de Barcelona	Miguel Maña Saun	2. <sup>o</sup>	1	abril	1916
Idem	Pedro Visa Dusol	2. <sup>o</sup>	1	marzo	1916
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Bailén	Jacinto Cornago Río	2. <sup>o</sup>	20	febrero	1916
Idem	Feliciano Eguilaz Franco	2. <sup>o</sup>	20	idem	1916
Idem	Luis Ruiz Melendreras	2. <sup>o</sup>	20	idem	1916
Idem	Pedro Soldevilla Sanz	2. <sup>o</sup>	20	idem	1916
Idem de Valencia	Donato Blanco Prieto	2. <sup>o</sup>	1	marzo	1916
Idem de Lealtad	Venancio Greolella Martínez	2. <sup>o</sup>	1	idem	1916
Idem de Garellano	Francisco Vargas Calleja	2. <sup>o</sup>	20	febrero	1916
Idem	Enrique Merino García	2. <sup>o</sup>	20	idem	1916
6. <sup>a</sup> Comandancia tropas de Intendencia	Marino Ruiz de Alegría y Ruiz de Azúa	2. <sup>o</sup>	1	abril	1916
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Toledo	Juan Escanilla de Simón	2. <sup>o</sup>	20	febrero	1916
Idem	Juan Sánchez Martín	3. <sup>o</sup>	20	idem	1916
Idem de Burgos	Prócoro Orive Alonso	2. <sup>o</sup>	1	abril	1916
Idem de Murcia	Ceferino Martínez Pazó	3. <sup>o</sup>	1	marzo	1916
Idem de Zaragoza	Manuel Vázquez Otero	3. <sup>o</sup>	20	febrero	1916
Idem de Isabel la Católica	Fermín García Fernández	2. <sup>o</sup>	20	idem	1916
8. <sup>a</sup> Comandancia tropas Intendencia	Raimundo Guzmán García	2. <sup>o</sup>	1	marzo	1916

Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Pamplona al coronel de Carabineros, con destino en la 13.<sup>a</sup> Subinspección, don Ignacio Ardanaz Algarate, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.<sup>o</sup> del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cádiz al segundo teniente de Carabineros (E. R.), con destino en la Comandancia de Huelva, D. Felipe Risco Ambrojo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á la clase é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Rafael Pino Belando y termina con Juan Villoria Moreda, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor. . .



Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Rafael Pino Belando.....	Sargento.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Manuel Adanes Rodríguez.....	Carabiniro.....	Guipúzcoa.....	Muela de los Caballeros.....	Zamora.
José Blanco Vázquez Alvarez.....	Otro.....	Orense.....	Cañizo.....	Orense.
Camilo Batañer Ferrándiz.....	Otro.....	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.
José Fernández Gil.....	Otro.....	Huesca.....	Jaca.....	Huesca.
José González Marín Fontella.....	Otro.....	Bilbao.....	Barcelona.....	Barcelona.
Julian González Rufo.....	Otro.....	Huelva.....	Peraleda de la Mata.....	Cáceres.
Pedro Hernández Curto.....	Otro.....	Salamanca.....	Salamanca.....	Salamanca.
Miguel Herrera Sánchez.....	Otro.....	Granada.....	Granada.....	Granada.
Bartolomé Martínez Haro.....	Otro.....	Murcia.....	Barcelona.....	Barcelona.
D. Miguel Prieto Sánchez.....	Otro.....	Mallorca.....	Idem.....	Idem.
» Constantino Pedreira García.....	Otro.....	Huelva.....	Fuengirola.....	Málaga.
Saturnino Plaza Esteban.....	Otro.....	Salamanca.....	Madrid.....	Madrid.
Valentín Pastor Bartolomé.....	Otro.....	Huesca.....	Jaca.....	Huesca.
Alejandro Peña Pérez.....	Otro.....	Pontevedra.....	La Guardia.....	Pontevedra.
Julián Ruiz Martínez.....	Otro.....	Gerona.....	Gerona.....	Gerona.
Juan Rodríguez Borrego.....	Otro.....	Cádiz.....	Montellano.....	Sevilla.
León Rubio Coruña.....	Otro.....	Bilbao.....	Aranzo de Salce.....	Burgos.
Blas Soldrá Bernús.....	Otro.....	Tarragona.....	Tarragona.....	Tarragona.
Francisco Terrés García.....	Otro.....	Almería.....	Balerna.....	Almería.
Juan Villoria Moreda.....	Otro.....	Santander.....	Torrelavega.....	Santander.

Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Santiago Ceballos López y termina con Ricardo Torija Torija; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corrien-

te mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

Señor...

LUQUE

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Santiago Ceballos López.....	Sargento.....	Granada.....	Peligros.....	Granada.
Enrique Curto Alonso.....	Otro.....	Santander.....	Astillero.....	Santander.
Antonio Fernández Pujante.....	Otro.....	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.
Vicente Guardiola Gregori.....	Otro.....	Jaén.....	Almansa.....	Albacete.
Julián González Sanz.....	Otro.....	Norte.....	Madrid.....	Madrid.
Vicente Masana Hernández.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Miguel Pérez Alvarez.....	Otro.....	Huelva.....	Almonte.....	Huelva.
Angel Rodero Hernández.....	Otro.....	Cab. <sup>a</sup> , 5. <sup>o</sup> tercio.....	San Felices de los Gallegos.....	Salamanca.
Juan Sola Archeles.....	Otro.....	Oeste.....	Granollers.....	Barcelona.
Mariano Vega González.....	Otro.....	Teruel.....	Teruel.....	Teruel.
Manuel Morillas Blanca.....	Cabo.....	Granada.....	Granada.....	Granada.
Manuel Navarro Soler.....	Otro.....	Idem.....	Elche.....	Alicante.
Fernando Gómez Nieto.....	Corneta.....	Córdoba.....	Puente Genil.....	Córdoba.
Pedro Antúñez García.....	Guardia Civil.....	Málaga.....	Melilla.....	Málaga.
Agustín Ariño Tomás.....	Otro.....	Teruel.....	Los Olmos.....	Teruel.
Nemesio Cachadiña Alcaide.....	Otro.....	Badajoz.....	Azuaga.....	Badajoz.
Ignacio Carrión Lorenzo.....	Otro.....	Oviedo.....	Mieres.....	Oviedo.
Julián Campos Maroto.....	Otro.....	Burgos.....	Vadocondes.....	Burgos.
Matías de Gracia Expósito.....	Otro.....	Teruel.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
Juan González Gutiérrez.....	Otro.....	Santander.....	Santander.....	Santander.
Bonifacio Gutiérrez Zorrilla.....	Otro.....	Sur.....	Madrid.....	Madrid.
José Gómez García.....	Otro.....	Granada.....	Granada.....	Granada.
Antonio Medina Díaz.....	Otro.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Telesforo Pérez Martín.....	Otro.....	Cáceres.....	Valencia de Alcántara.....	Cáceres.
Ramón Santos Pombo.....	Otro.....	Lugo.....	Ribadeo.....	Lugo.
Cristóbal Torres Concepción.....	Otro.....	Badajoz.....	Montijo.....	Badajoz.
Ricardo Torija Torija.....	Otro.....	Zamora.....	Zamora.....	Zamora.

Madrid 15 de febrero de 1916.

LUQUE

**DISPOSICIONES**  
**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio**  
**y de las Dependencias centrales**

**Sección de Caballería**

ESCALAFONES

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, unidades y dependencias del arma de Caballería manifiesten á esta Sección, si los nombres, fechas y destinos consignados en el escalafón de clases de tropa, publicado en 1.º de enero del año actual, están ó no conformes con sus filiaciones respectivas.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,  
*Joaquín Herrero.*

Señor. . .

**Sección de Ingenieros**

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado del examen dispuesto por circular de 28 de enero próximo pasado (D. O. núm. 25), celebrado en la Comandancia general de Ingenieros de la primera región el día 7 del actual, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 63 del reglamento para el Personal del Material de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), he tenido á bien nombrar auxiliar de oficinas del expresado Material, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y efectividad de esta fecha, al brigada de la Sección de tropa de la Academia de Ingenieros D. Vicente Andrés Puigcerver, que pasará destinado en su nuevo empleo á la Comandancia general de Ingenieros de la quinta región, en vacante de plantilla que de su clase existe, y ser baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1916.

El Subsecretario,  
*Gonzalo Carvajal*

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Excmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª Martina Escolar Sáenz y termina con doña Adelaida Moneriz Fernández, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se los satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consiguan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1916.

El General Secretario,  
*Gabriel Antón*

Excmos. Señores. . .

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Logroño y Alicante	D.ª Martina Escolar Sáenz	Viuda	»	Capitán, D. Bernabé Ibáñez Ubis	625	»	9 enero 1908	18	dicbre.	1915	Logroño	»	»	
Id. Mallorca	» Catalina Llinás García	Huérfana	Soltera	Idem, D. Vicente Llinás Font	625	»	22 julio 1891	1	novbre.	1915	Baleares	Palma	Baleares	
Id. Zaragoza	» María de la Soledad Cuesta Purcell	Viuda	»	Comandante, D. Ignacio Azpeleta Valiente	1.125	»	Idem	20	idem	1915	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
Id. Soria y Guadajara	» Paulina Alonso Rupérez	Idem	»	Idem, D. Manuel Trejo Martínez	1.125	»	9 enero 1908	9	dicbre.	1915	Soria	»	»	
Id. Madrid	» Estanislada Caicedo Díaz de Alda	Idem	»	Capitán, D. Ecequiel Segovia Pintos	625	»	22 julio 1891	9	novbre.	1915	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Alcalá de Henares	Madrid	
Idem	» Soledad Quintana Sánchez	Viuda de las 2.ªs nupcias	»	Coronel, D. Serafin Ripoll Abad	1.650	»	Montepío Militar	19	octubre	1915	Idem	Madrid	Idem	
Idem	» María de los Dolores Barrio Alvarez	Viuda	»	Idem, D. Mariano de Urquiza y Pascua	1.650	»	17 julio 1895	7	dicbre.	1915	Idem	Idem	Idem	(A)
Idem	» Lucía Calleja Fernández	Idem	»	Comandante, D. Antonio Gallego Chaves	1.125	»	25 junio 1864 y reales órdenes de 2 de noviembre de 1864 y 4 julio 1890	16	enero	1616	Idem	Idem	Idem	(B)
Idem	» Isidra Quesada Gutiérrez de los Ríos	Huérfana	Viuda	Capitán gral. de ejército, D. Jenaro de Quesada y Matchws	5.000	»	Idem	30	novbre.	1915	Idem	Idem	Idem	(C)
Idem	D. Luis Fullós Espejo	Huérfano	»	T. coronel, D. Cándido Fullós y Nocedal	1.250	»	Montepío Militar	13	julio	1915	Idem	Idem	Idem	(D)
Idem	D.ª María del Collado Fullós Espejo	Huérfana	Soltera	Teniente, D. Antonio María Gil y Pascual	225	»	Idem id. y real orden 25 marzo 1856	24	julio	1913	Idem	Idem	Idem	(E)
Id. Oviedo	» Bienvenida García González	Viuda	»	2.º teniente, D. Estanislao Alvarez Alvarez	400	»	22 julio 1891	22	novbre.	1915	Oviedo	Oviedo	Oviedo	(F)
Id. Córdoba	» Concepción García Martínez	Idem	»	T. coronel, D. Angel Cores Alegre	1.250	»	Idem	29	octubre	1915	Córdoba	Córdoba	Córdoba	(G)
Id. Barcelona	D. Alfredo Huguet Buendía	Huérf. de las 2.ªs nupcias	»	Capitán, D. Eduardo Huguet Buendía	625	»	Montepío Militar	12	marzo	1915	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(H)
Idem	D.ª María del Tremedal Aguilar Martínez	Viuda de las 2.ªs nupcias	»	T. coronel, D. Arturo González Pascual	1.650	»	22 julio 1891 y art. 3.º del reglamento de la Orden de María Cristina	26	idem	1915	Idem	Idem	Idem	(I)
Idem	» Consuelo Martí Ibáñez	Viuda	»	Comandante, D. Silverio Bartolomé del Saz	1.125	»	22 julio 1891	2	octubre	1915	Idem	Idem	Idem	(J)
Id. Valencia	D. Miguel Lis Sacristán	Huérfano	»	2.º teniente, D. Antonio Lis Sierra	400	»	Montepío Militar	20	idem	1915	Valencia	Valencia	Valencia	(K)
Id. Valencia	» Antonio Lis Sacristán	Idem	»	Idem	400	»	Idem	20	idem	1915	Valencia	Valencia	Valencia	(L)
Id. Madrid	D.ª Rosa Lis Sacristán	Huérfana	Soltera	T. coronel, D. Enrique Monereo Giralt	1.250	»	22 julio 1891	6	septbre.	1915	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(M)
Idem	» Carmen Monereo Francés	Idem	Idem	Idem	1.250	»	Idem	6	septbre.	1915	Idem	Idem	Idem	(N)
Idem	» Adelaida Monerriiz Fernández	Idem	Viuda	Teniente, D. Francisco Monerriiz-Belda	821	25	Montepío Militar y reales órdenes de 13 de septiem b r e de 1853 y 17 febrero de 1855	4	idem	1915	Idem	Idem	Idem	(O)

(A) Habita en esta Corte, calle de Felipe V, 2, 3.º

(B) Dicha pensión se abonará á la interesada en vez de la que por su marido el general de división, D. Agustín Carvajal y Fernández de Córdoba pudiera corresponderle. Habita en esta Corte, calle de Valenzuela, 3.

(C) Se les transmite el beneficio vacante por haber contraído segundas nupcias su madre D.ª María del Pilar Espejo Fernández, á quien fué otorgado por acuerdo de este

Consejo Supremo de 22 de abril de 1913, abonable en coparticipación á ambos interesados, á D. Luis hasta 1.º de octubre de 1920, en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtuviera sueldo de fondos públicos; entendiéndose que la percibirán por mano de su tutor hasta que cumplan la mayor edad y, por último, que la parte correspondiente al que pierda la aptitud legal acrecerá al que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de madre, D.<sup>a</sup> Vicenta Marco Costa, á quien fué otorgado por real orden de 19 de mayo de 1892. Ha acreditado no percibir pensión por su marido.

(E) Dicha pensión se abonará á los interesados por partes iguales y por mano de su tutor durante su menor edad; á D. Alfredo hasta el 23 de mayo de 1920, y á D. Eduardo hasta el 28 de octubre de 1921, en que cumplirán los 24 años edad, cesando antes si obtuviesen sueldo de fondos públicos, acumulándose la parte del que pierda la aptitud legal en el que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento, no teniendo derecho á coparticipar con los interesados la huérfana D.<sup>a</sup> Ernestina Huguet Buendía.

(F) Se le concede mejora de pensión á la otorgada por este Alto Cuerpo en 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1915, por habersele concedido al causante la cruz de segunda clase de María Cristina después de su fallecimiento, previa liquidación de las cantidades que desde la indicada fecha haya percibido por el anterior señalamiento.

(G) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Rosa

Sacristán Ibáñez, á quien fué otorgado por acuerdo de este Alto Cuerpo de 10 de diciembre último, abonable en coparticipación á los tres interesados, debiendo percibirla D. Antonio y D. Miguel hasta el 25 de junio de 1924 y 2 de octubre de 1930, en que cumplirán, respectivamente, los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtuviesen sueldo de fondos públicos, y entendiéndose que deberán cobrarlo por mano de su tutor hasta que cumplan la mayor edad; y, por último, que la parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal se acumulará á los que la conserven hasta que, sin necesidad de nueva declaración, recaiga en uno solo la totalidad del beneficio.

(H) Dicha pensión se abonará á la interesada por mano de su tutor durante su menor edad. Habita Lope de Rueda, 19, segundo.

(I) Se la rehabilita en el goce de la pensión que por real orden de 6 de octubre de 1874 le fué otorgada y disfrutó hasta el 21 de febrero de 1887, que contrajo matrimonio, y hallarse vacante en la actualidad. Ha acreditado no percibir pensión por su marido.

Madrid 14 de febrero de 1916.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA